



PROGRAMA SOCIAL

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE "JOVENES APOYAN CHIGUAYANTE"
OBJETIVO GENERAL Contar con jóvenes para apoyo en distintas tareas relacionadas con la oficina de jóvenes y en torno a la pandemia.
FECHA DE REALIZACIÓN Desde Agosto a Octubre de 2020.

DETALLE DE GASTOS

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$2.880.000.-	21.04
TOTAL	\$ 2.880.000.-	

RODRIGO FLORES CISTERNAS
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FZA

LISANDRO FERNÁNDEZ PROVOSTE
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 309 Imputación Presupuestaria: 21.04

DECRETO N° 1027 / CHIGUAYANTE, 24 AGO 2020 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.192, de fecha 19 de diciembre de 2019, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020; el Decreto Alcaldicio N° 2450 de fecha 24 de diciembre de 2019 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2020 en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- Apruébese el Programa Social, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
24 AGO. 2020
PROCEDENCIA: prodeco HORA: 11:06
FIRMA: USU

